



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0126

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO.

Cabo de Hornos; 09/03/2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- Solicitud de Pedido N° 92 de fecha 01.03.2011, de Jefe Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio López C.
- Decreto Alcaldício N° 003 de fecha 01.03.2011, cometido funcionario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra e) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- Asistencia a seminario "Rol, Funciones y Atribuciones Oficinas OMIL 2011", para el Sr. Milton Carrasco Alarcón, en la ciudad de Puerto Montt.

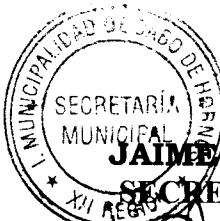
D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor Capacitación Norte Sur Ltda., Rut N° 76.027.121-7, para la inscripción del respectivo curso.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.002.000			Capacitación	\$195.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
"FIRMA POR ORDEN DEL ALCALDE"



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/CFE/jam

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-



CLAUDIO FLORES FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL